### 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA



### Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 737-18

0 8 NOV 2018 Salta. Expediente Nº 12.478/18

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución CD Nº 723/18, se otorgaron prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2.018, a todos los alumnos que solicitaron las mismas mediante notas presentadas hasta el 31 de octubre de 2.018, en asignaturas cuya vigencia de regularidad caducó en Setiembre de 2.018

Que los alumnos María Daniela ARROYO, Claudia Vanesa SÁNCHEZ MAMANÍ, Rosalba Soledad SIERRA, Rodrigo Joaquín COPA, Bárbara Noelia MAMANÍ y Cecilia Elizabeth MIRANDA, efectuaron sus presentaciones en el plazo establecido.

Que analizadas las situaciones curriculares de los alumnos enunciados, se observa que las solicitudes de prórrogas están referidas a asignaturas con vigencia de regularidad caducada en Mayo de 2.018, o en las que registran inscripción para el "recursado", siendo este último hecho, contrario a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución CD Nº 183/15, que expresa:

"ARTÍCULO 2º: Los alumnos que opten por este beneficio (recursado), no podrán solicitar prórroga de regularidad en la materia a recursar, ni deberán inscribirse en las asignaturas correlativas posteriores"

Que al Sr. COPA, le fue denegada mediante Resolución CD Nº 469/18, la solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Bioestadística I", por la cual realiza la actual presentación.

m Mes



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 737-18

0 8 NOV 2018 Salta, Expediente Nº 12.478/18

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 306/18

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 17/18 del 30/10/18)

### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Denegar las solicitudes de prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud de no ajustarse a lo dispuesto en las Resoluciones CD Nº 723/18, CD Nº 183/15 y CD Nº 375/14:

L.U.Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
611.631	ARROYO, MARIA DANIELA	SALUD MATERNO INFANTIL	LICENCIATURA EN NUTRICION	2.014
617.294	SANCHEZ MAMANI, CLAUDIA VANESA	NUTRICION	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	1.984
608.855	SIERRA, ROSALBA SOLEDAD	SALUD MATERNO INFANTIL	LICENCIATURA EN NUTRICION	2.014
618.156	COPA, RODRIGO JOAQUIN	BIOESTADISTICA I	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	1.984
612.927	MAMANI, BARBARA NOELIA	ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	1.984
612.742	MIRANDA, CECILIA ELIZABETH	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	1.984

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A

LIC. MARIA JUHA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSS

MIGS. DORA DEL CARMEN BERTA VICE-DECAMA FACULTAD DE CIENCIAS DE DE SALUD - UNISA